



FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES  
17/02/2021



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 29 DE ENERO DE 2021.-**

**A S I S T E N T E S**

**Alcalde-Presidente**

D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ

**Componentes de la Junta de Gobierno Local**

D<sup>a</sup> MÓNICA SÁNCHEZ GARCÍA  
D<sup>a</sup> ANA BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
D. JOSÉ FERNÁNDEZ TUDELA  
D<sup>a</sup> ISABEL LÓPEZ SÁNCHEZ  
D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ

**No asisten y excusan**

D. JOSÉ SANTIAGO VILLA PLAZA  
D. JOSÉ CARLOS GÓMEZ FERNÁNDEZ

**Secretaria General**

D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES

En la Ciudad de Caravaca de la Cruz a veintinueve de enero de dos mil veintiuno, siendo las catorce horas y diez minutos, se reunió en sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada al efecto, la Junta de Gobierno Local con asistencia de los componentes anteriormente relacionados, y de la Sra. Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup> EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES.

Preside el Alcalde, D. JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ.-

**1.- Aprobar, si procede, la urgencia de la convocatoria.**

El Sr. Alcalde explica brevemente los motivos de la urgencia, ésa se debe a la paralización de la actividad en Instalaciones Deportivas Municipales (Pabellón Juan Antonio Corbalán y Campo Municipal de Fútbol 7).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda la Urgencia de la Convocatoria.-

**2.- Servicio Municipal de Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación:**

**2.1. EXPEDIENTE 471418Y: EXTENSIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DEL CENTRO DEPORTIVO CARAVACA, S.L., POR COVID-19: PABELLÓN JUAN ANTONIO CORBALÁN.-**

Se dio cuenta de la Propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes, que dice:



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
17/02/2021





FIRMADO POR

EL SECRETARIO  
EVA M<sup>a</sup> PEREA MORALES  
17/02/2021



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

“Tras la publicación de la Orden de 26 de enero de 2021 de la Consejería de Salud, para que se dé publicidad al nivel de alerta sanitaria por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios.

En su apartado 4.5. Se dispone el cierre de los locales y establecimientos destinados a la actividad comercial y de prestación de servicios de atención al público ubicados en los municipios de Yecla, Moratalla, Albudeite, Mula, Fortuna, Caravaca, Ricote y Jumilla, a partir de las 18.00 horas, así como los sábados y domingos, ...

Con esta medida y la catalogación de riesgo extremo de transmisión, en nuestro municipio, las actividades deportivas que se estaban realizando en la actualidad, tras la suspensión de actividades/escuelas deportivas municipales con fecha 08/01/2021, no pueden realizarse con el nuevo horario establecido de uso de instalaciones, detallado con anterioridad, quedando dicha instalación, sin actividad deportiva reglada/programada.

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, de fecha 18/01/2021, acordó, extender la suspensión del contrato de concesión de obra pública a la Mercantil CENTRO DEPORTIVO CARAVACA, hasta el próximo 15/03/2021.

Por todo ello, **solicitamos a la empresa Centro Deportivo Caravaca, S.L., la paralización** del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones deportivas Pabellón Juan Antonio Corbalán y Campo Municipal de Fútbol 7, con la totalidad del horario establecido en la concesión, con fecha **31 de enero de 2021**”.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la referida Propuesta en sus propios términos.-

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Sr. Presidente dio el acto por terminado, levantando la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos, extendiéndose la presente Acta, de que yo, la Secretaria General, CERTIFICO, a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSE FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ  
17/02/2021

